

**RESOLUCIÓN ESTIMATORIA DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS PARA EL ALUMNADO QUE
COMPAGINA LOS ESTUDIOS DE LA ESO Y LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA O DANZA
O QUE ACREDITA LA CONDICIÓN DE DEPORTISTA DE ALTO NIVEL, DE ALTO RENDIMIENTO O DE
ÉLITE O CON LA CONDICIÓN DE PERSONAL TÉCNICO, ENTRENADOR, ARBITRAL O JUEZ DE ÉLITE DE
LA COMUNITAT VALENCIANA**

El alumno/a _____ con NIA _____ del curso ___ de ESO ha solicitado
_____.

Acredita los requisitos siguientes: (el centro tiene que escribir con qué documento lo acredita: certificado académico, de matrícula, de mantenimiento de la condición de deportista de élite...) _____
_____.

D./D. ^a _____ director/a del centro _____, con código
_____ de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 30, 31 i 32 del Decreto 107/2022, de 5 de agosto,
y en los capítulos I y II del título II de la Orden 19/2023, de 29 de junio, así como lo establecido en los artículos
1.1 y 2.2 del Decreto 66/2024, de 21 de junio, y una vez examinada la documentación presentada por la
persona solicitante,

Resuelve:

Primero. Estimar la _____
del curso ___ de ESO.

Segundo. La materia objeto de convalidación o exención se consignará como convalidada o exenta (CO, COD,
COM, COE o ET, según corresponda de acuerdo con lo establecido en los artículos 30, 31 y 32 del Decreto
107/2022, de 5 de agosto) en los documentos de evaluación.

Tercero. La materia objeto de convalidación o exención no tiene calificación ni computa a todos los efectos.

_____, ____ de _____ de 20__

Director/a

Firma: _____

De conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del
Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra esta resolución que no pone fin
a la vía administrativa, el interesado o interesada puede presentar un recurso de alzada ante la dirección
general de Ordenación Educativa y Política Lingüística.